



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS POR EL QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL.

El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas necesarias para la contratación del servicio de gestión del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos y el centro Isa Jove situado en el barrio de Santa Isabel.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

La Concejalía de Juventud está desarrollando una política de juventud integral que posee un enfoque global y parte del análisis de los problemas de la juventud y sus causas, y que se sustentan en los siguientes pilares básicos de actuación:

Información y el asesoramiento.

- Clave para que los jóvenes puedan acceder a los recursos de que se disponen y participar en la gestión activa de la información entre y para los jóvenes.
- La información por tanto va a suponer uno de los ámbitos importantes de trabajo de la Concejalía y motor fundamental de trabajo de los centros de información y asesoramiento juvenil de San Vicente.
- La información deberá tener carácter descentralizado, llegando a la población juvenil a través de los recursos que se estimen oportunos.

Ámbito de dinamización sociocultural del tiempo libre.

Los objetivos irían encaminados a:

- Facilitar el acceso de los jóvenes a actividades de ocio que favorezcan el conocimiento y el aprendizaje de un modelo educativo basado en valores democráticos y su participación activa, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y el respeto hacia los demás y hacia el medio natural.
- Fomentar la creatividad y la expresión cultural de la juventud.
- Fomentar el conocimiento y la integración de la cultura propia de San Vicente y el conocimiento de sus valores patrimoniales históricos y artísticos.
- Transmitir a los jóvenes información adaptada y necesaria para el desarrollo de su personalidad.

Ámbito de la promoción de las iniciativas juveniles.

Sus objetivos irían encaminados a:

- Los centros de información juvenil deben de constituir un recurso al alcance de las asociaciones juveniles, colectivos no formalizados y entidades en general existentes en el municipio, para trabajar la promoción y la dinamización de la población juvenil.
- Constituir asimismo un espacio educativo para la participación en la vida social y cultural de los usuarios.
- Generar y dar soporte a procesos grupales, fomentar la autogestión y la participación de los jóvenes en la cogestión de sus actividades.





- **Ámbito psicosocial.**

Sus objetivos irían encaminados a:

- Potenciar la relación entre la población joven y el intercambio de experiencias.
- Fomentar la educación en hábitos saludables, incidiendo en aspectos preventivos de conductas insanas o nocivas o de riesgo.
- Posibilitar la integración de personas con necesidades especiales y fomentar la diversidad.

- **Ámbito Formativo y de Dinamización.**

El objetivo básico es adoptar medidas que permitan la mejora de la calidad de empleo de los jóvenes de así como dinamizar la participación juvenil activa en el desarrollo social, político, económico y cultural evitando situaciones de exclusión debidas a diferentes tipos de discriminación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la gestión de los Centros de información y asesoramiento juvenil **Los Molinos e Isajove.**

Dicha gestión deberá comprender los siguientes aspectos:

- Proporcionar una información dinámica que llegue a todos los sectores de la juventud, ofertando entre otros menesteres puntos de información diversos dentro del municipio- institutos, locales de ocio, lugares de encuentro de la población joven, campaña de divulgación de las actividades a desarrollar.
- Orientar y asesorar al joven sobre los diferentes aspectos que configuran su desarrollo personal, ofreciéndole el acceso a los recursos ofrecidos por la Concejalía y/u otras administraciones de interés.
- Detectar las necesidades de información procedentes de la vida cotidiana de los jóvenes, siendo sensibles a las inquietudes que en ellas se expresan.
- Fomentar la creación y difusión de información entre los los jóvenes de San Vicente del Raspeig aprovechando tanto las redes existentes en el centro como el resto de medios de comunicación existentes en el municipio.
- Proporcionar actividades formativas y lúdicas a la población juvenil.
- Realización de campañas de difusión de las actividades que se realizan en el centro durante el periodo que dure el contrato.
- Dinamizar y optimizar los recursos existentes.
- Proporcionar una memoria mensual de las actividades programadas y realizadas, con valoración de las mismas, tanto a nivel cualitativo, cuantitativo y económico.



3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se establece por dos años, contados desde el día del inicio del servicio que se determinará en el documento contractual, prorrogable por 1 año por acuerdo expreso antes de los tres meses a la fecha de finalización del período inicial.

Así mismo se presentará un memorándum anual, resumen de todas las actividades desarrolladas en los centros, evaluación de las mismas y propuesta de actuación para el siguiente ejercicio.

De acuerdo a las posibilidades presupuestarias municipales se podrá proponer la ampliación del servicio en cuanto a posible aumento de programas y/o talleres hasta un máximo de un 2 % del coste del servicio.

A partir de la segunda anualidad se aplicará el aumento del IPC correspondiente.

4. DEFINICIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

4.1 .USUARIOS.

Los usuarios del servicio a contratar son preferentemente jóvenes con edades comprendidas entre los 12 a los 35 años.

4.2 .CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Los diversos centros municipales en los que se deberán de llevar a cabo las prestaciones del servicio a contratar, así como una definición de las actividades a desarrollar en los diversos espacios a dinamizar, son los siguientes:

CENTRO DE RECURSOS JUVENILES LOS MIOLINOS:

- Aula de formación
 - Espacio grupal polivalente
 - Aula de estudio
 - Sala de exposiciones
- Se llevaran a cabo cursos y talleres juveniles tales como:
1. Taller de técnicas de estudio
 2. Talleres de empleo
 3. Talleres de creatividad
 4. Exposiciones
 5.

CENTRO JUVENIL ISAJOVE.

Se llevará a cabo los cursos y talleres similares al centro de información juvenil de San Vicente.



4.3 .HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

El horario de los centros será el que sigue:

De octubre a junio:

Centro de recursos Juveniles Los Molinos de San Vicente:

- Martes y Miércoles, de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas.
- Jueves y Viernes: de 10.00 a 15.00 y 17.00 a 20.00 horas.
- Sábados: 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.
- Lunes tarde: 17.00 a 20.00 horas.

Centro Isa Jove del barrio Santa Isabel:

- De lunes a viernes: 17.00 a 20.00 horas.

Horario de Julio, agosto y septiembre.

Centro de recursos juveniles los Molinos de San Vicente.

- Martes, Miércoles, Jueves Viernes: de 11.00 a 14.00 y 17.00 a 21.00 horas.
- Sábados: 11.00 a 14.00 y de 18.00 a 22.00 horas.
- Lunes tarde: 17.00 a 21.00 horas.

Centro Isa Jove del barrio Santa Isabel:

- De lunes a viernes: 18.00 a 21.00 horas.

El horario podrá ser modificado según las necesidades del centro, siempre respetando las jornadas en horas de los trabajadores, y pudiendo incluir de manera extraordinaria alguna actividad en domingo.

4.4 .RECURSOS HUMANOS.

El contratista dispondrá como mínimo para el desarrollo del programa de gestión de los centros de un diplomado en trabajo social o educación social y otros dos informadores juveniles, con una titulación mínima exigida de Bachiller y cursos de animador juvenil y de ocio y tiempo libre.

También contará con distintos profesionales cualificados encargados del asesoramiento e impartición de talleres a los jóvenes en las materias más específicas que lo precisen. Dicho personal no estará ubicado en el centro, si bien, acudirá cuando sea demandado.

Todo el personal que se emplee en las actividades objeto del contrato lo será por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria quedando el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig totalmente desvinculado de las relaciones contractuales de cualquier índole que pudiera tener el concesionario con respecto a cualquier persona física o jurídica; no obstante el contratista está obligado, a requerimiento municipal, a acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo

En todo caso, deberá de disponer como mínimo del siguiente personal, en el horario mencionado anteriormente:



- Diplomado en Trabajo Social y/o Educador, con una carga de trabajo semanal de 40 horas.
- Informadores juveniles (de ambos sexos), con una carga de trabajo semanal de 35 horas.

Las funciones de coordinación entre la concejalía de juventud y el equipo de profesionales de la empresa se llevarán a cabo por 1 profesional con una titulación exigida de trabajador social y/o educador.

4.5. PROGRAMACIÓN MÍNIMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE JUVENTUD.

En el marco de los objetivos generales y específicos a cuya consecución se orienta el contrato, el contratista diseñará de manera trimestral un programa de actividades adaptado a la demanda, edades y a las necesidades de los jóvenes de San Vicente, contando con las siguientes áreas:

- Programa de Información, orientación y asesoramiento.
- Programa de asesoramiento laboral.
- Programa de asesoramiento educativo.

Se ofrecerá a los usuarios del centro que lo demanden orientación, información y asesoramiento de temas relacionados con el ámbito juvenil tales como becas y subvenciones vigentes, salidas académicas, ofertas de empleo, búsqueda de información a través de Internet de programas encaminadas a la población juvenil, información y asesoramiento sexológico y psicosocial, información sobre vivienda, régimen laboral, etc.

La información será prestada por el personal disponible en el centro en la medida de las posibilidades; si el caso lo requiriera se daría una cita personalizada con los profesionales de la empresa adjudicataria (sexólogos, abogados, psicólogos...), los cuales se desplazarían al centro Los Molinos.

En todos los casos el servicio se corresponden tal como hemos mencionado a la información, orientación y/o asesoramiento, en caso de que se requiriera alguna actuación más continuada o específica se derivaría a los centros y servicios adecuados del municipio.

- Programa de dinamización del centro.

La empresa adjudicataria elaborará un proyecto de dinamización de los centros juveniles articulados por trimestres correspondiéndose con los meses naturales:

- Enero, febrero y marzo.
- Abril, mayo y junio.
- Julio, agosto y septiembre.
- Octubre, noviembre y diciembre.

En el mismo se reflejarán todas las actuaciones y servicios que se llevarán a cabo, calendarizando y cuantificando económicamente los mismos.

En este proyecto deberán hacer propuestas cuyo objetivo sea el dar respuesta a las necesidades detectadas en la población juvenil del municipio y ofrecer alternativas para que el centro sea un ente dinamizador de la juventud.

La empresa se reserva el derecho a poder modificar las actividades propuestas, consensuándolas previamente.



- Programa creativo y ocio, mediante la realización de proyectos y/o talleres concretos de manera trimestral.

Una de los objetivos que persigue la concejalia es ofrecer un ocio alternativo a la población juveniles por ello que la empresa adjudicataria deberá presentar una oferta de talleres de manera trimestral; como mínimo deberán contemplarse 3 talleres por mes natural.

Cada uno de ellos tendrá una duración de 10 horas (mínimo) pudiendo acoger a 15 alumnos por taller (mínimo).

Los talleres serán variados pudiendo tocar temas de artesanía, cocina, salud, nuevas tecnologías, etc. Se contará con profesionales acreditados para llevar a cabo los talleres propuestos y con el material necesario para que los alumnos lo desarrollen de manera satisfactoria. Se presentará proyecto de las actividades a desarrollar, calendarizando y cuantificando económicamente las mismas.

- Programa de difusión:

La empresa adjudicataria deberá realizar trimestralmente una campaña de difusión coincidiendo con los meses de inicio de las actividades propuestas; la misma, como mínimo, consistirá en el diseño, maquetación y edición de 1.000 trípticos a 4 tintas y 25 carteles, en donde consten la programación de los centros y los logotipos que la concejalia determine; así mismo se emitirán cuñas radiofónicas en Radio local siendo éstas como mínimo, de un número de 25 cuñas/mes y de una duración de 20 segundos cada una de ellas.

La programación podrá ser modificada según las necesidades del centro a propuesta del Ayuntamiento, avisando con antelación a la empresa adjudicataria.

4.6 .RECURSOS MATERIALES QUE SE ADSCRIBEN AL SERVICIO.

La empresa adjudicataria asumirá a su cargo la provisión de todo el material para el desarrollo normal de sus actividades, aportando la cantidad que sea necesaria según el número y tipología de usuarios de cada actividad.

El Ayuntamiento de San Vicente pondrá a disposición del contratista los equipamientos e instalaciones que constituyen la sede del servicio a contratar y que aparecen descritos en este pliego. Todo el personal de la empresa deberá tener cuidado del buen uso de las instalaciones de propiedad municipal, informando al servicio técnico municipal ante cualquier incidencia.

Todas las actividades que lleve a cabo el contratista deberán de contar con la cobertura a su cargo de un seguro de responsabilidad civil por daños y accidentes, tanto a su propio personal como a terceros.

5. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS LICITADORES.

Los licitadores, deberán de acreditar tener los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad objeto del contrato a través de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos dos años.
- Elaboración acreditada por la norma de la ISO 9001, para los servicios que se contemplan.



6. IMPORTE DEL SERVICIO.

En ningún momento el presupuesto anual total para la prestación del servicio de gestión de los Centros de Información y Asesoramiento Juvenil de San Vicente y del barrio de Santa Isabel ascenderá a más de 72.500 € (IVA incluido)

7. PRESTACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Los centros de Información y Asesoramiento Juvenil estarán ubicados en las instalaciones que dispone el Ayuntamiento (Centro de Recursos Juveniles Los Molinos y Centro Juvenil Isajove) cuyo coste asumirá, corriendo así mismo con los gastos de limpieza y mantenimiento de las mismas, del gasto telefónico y los suministros de agua y electricidad.

8. FORMA DE PAGO.

La facturación y el pago del servicio serán mensuales, a mes vencido. En las facturas se desglosaran los costes de los servicios que intervienen en el funcionamiento del CIAJ (precio/servicio), con arreglo a los términos de la oferta presentada, y al coste de los programas formativos que se oferten en el ámbito objeto del presente pliego.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las ofertas:

- **Oferta económica.....Hasta 50 puntos.**

La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada* de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

1. Entre 0.01 y 0.99 %2.5 puntos.
2. Entre 1.00 y 1.99 %5 puntos.
3. Entre 2.00 y 3.99 %10 puntos.
4. Entre 4.00 y 5.99 %15 puntos.
5. Entre 6.00 y 7.99 %20 puntos.
6. Entre 8.00 y 9.99 %30 puntos.
7. Entre 10.00 y 12.00 %40 puntos.
8. Desde 12.00% en adelante50 puntos.

* La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la Baja Máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación.



La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una bajada del 0%.

$$P = \frac{P_{max} \times B_o}{B_{max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida

Bo es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

Bmax es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

Pmax es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada.*

- **La idoneidad del programa y proyectos de actuación que se propongan por los concurrentes Hasta 35 puntos.**
- **Mejoras ofertadas en el servicio sobre los mínimos exigidos:Hasta 15 puntos.**

1-Realización de una jornada de la Juventud. (Hasta 10 puntos).

Se trata de llevar a cabo una jornada destinada a la población juvenil del municipio; en la misma se podrán establecer talleres, exposiciones, concursos y actuaciones musicales. La jornada tendrá como finalidad potenciar la imagen del Centro de recursos juveniles Los Molinos y el centro Juvenil Isajove además de dinamizar a la población y a las asociaciones juveniles de San Vicente. Como mínimo para considerarla Jornada tendrá una duración de 5 horas y 3 actividades distintas (jornada de 1 día).

- Jornada de 3 días.....10 puntos.
- Jornada de 2 días.....6 puntos.
- Jornada de 1 día.....3 puntos.

2-Incremento de actividades sobre el mínimo propuesto en el Programa creativo y ocio. (Hasta 2.5 puntos).

- Incremento de más de 3 actividades/mes.....2.5 puntos.
- Incremento de 2 a 3 actividades/mes.....1.5 puntos.
- Incremento de 1 actividad/mes.....0.5 puntos.

3-Incremento de campañas de difusión. (Hasta 2.5 puntos).

- Incremento de 500 folletos,30 cuñas de radio y publicidad en medios de prensa local y provincial.....2.5 puntos.
- Incremento de 250 folletos,20 cuñas de radio y publicidad en medios de prensa local.....1.5 puntos.
- Incremento de 100 folletos y 10 cuñas de radio en medios locales.....0.5 puntos.



10. CONDICIONES ADICIONALES

La empresa adjudicataria incluirá la imagen corporativa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en todas las publicaciones, actos, materiales, etc., que realice en el Centro de Recursos Juveniles Los Molinos y el centro Isa Jove mientras dure el contrato de adjudicación.

El conjunto de la información recopilada por los centros quedará de propiedad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig aunque las responsabilidades derivadas de la custodia y utilización de los datos contenidos en las mismas recaerán exclusivamente en la empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, debiendo ajustar el tratamiento de los mismos a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente; éstos no podrán ser usados a fines distintos a los estipulados en las funciones del Ciaj.

Esta misma condición será extensible al resto de materiales, mobiliario y maquinaria utilizados en los 2 centros.

En San Vicente del Raspeig a 24 de Enero de 2013.



La técnico de la Concejalía de Juventud.

Fdo. Beatriz Izquierdo Salvatierra.